

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante ALBA LUZ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, radicada al 2021-00146-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por ALBA LUZ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, radicada al 2021-00146-01.

Proferido el fallo el 20 de octubre de 2021, se ordenó la protección invocada, emitiendo órdenes a la accionada, concediendo el tratamiento integral, el pago de gastos de transporte y el no cobro de copagos.

La decisión fue impugnada en tiempo, mediante decisión el 29 de noviembre de esa calenda, el Juzgado Promiscuo de Familia sede Anserma, Caldas, denegó la solicitud de alzada y confirmó la decisión emitida en esta instancia.

Agotada la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, cumplido el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 105 del 8/7/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
Secretario**